

BASES DEL PROGRAMA

¿En qué consiste la Incubadora de Proyectos Rurales?

La **Incubadora de Proyectos Rurales** es un programa impulsado por Rural Bridge, en el marco de BdTierras, con el apoyo del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO).

Esta iniciativa está diseñada para **apoyar proyectos con impacto en municipios de menos de 5.000 habitantes**. A través de formación, mentoría y acceso a recursos clave, buscamos impulsar emprendimientos diversos que contribuyan a la revitalización y desarrollo del medio rural.

En esta edición, se seleccionarán **10 proyectos** con alto potencial de impacto, sin limitaciones de sector, siempre que su **propósito sea generar valor en municipios rurales en riesgo de despoblación**.

Los proyectos seleccionados recibirán:

- Formación especializada para consolidar su modelo de negocio.
- Mentoría y asesoramiento personalizado con expertos en emprendimiento y desarrollo rural.
- Acceso a oportunidades de financiamiento y redes de inversión.
- Conexión con BdTierras para explorar opciones de acceso a tierras y recursos.
- Acompañamiento estratégico para el crecimiento y escalabilidad del proyecto.

Un jurado de expertos en emprendimiento e innovación seleccionará los proyectos participantes.

¿Quién organiza el programa?

La **Incubadora de Proyectos de Emprendimiento Rural** es una iniciativa de **Rural Bridge**, una entidad comprometida con el desarrollo y la revitalización del medio rural.

- **BdTieras es un proyecto de Rural Bridge**, que facilita el acceso a tierras y recursos para fomentar el emprendimiento rural.
- Este programa se encuentra financiado por el **Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO)**.

Con esta incubadora, buscamos convertir el medio rural en una tierra de oportunidades, apoyando proyectos innovadores que fortalezcan las comunidades locales.

Objetivos del programa

El objetivo del programa es **identificar iniciativas emprendedoras** que contribuyan a la **revitalización de municipios de menos de 5.000 habitantes**, fomentando modelos de negocio que generen un **triple impacto** y tengan potencial para ser viables y escalables.

- **Capacitar y mentorizar a 10 proyectos con potencial de impacto** en municipios de Reto Demográfico.
- Simplificar el **acceso a oportunidades de financiación pública** y redes de inversión.
- Facilitar **acceso a tierras y recursos** a través de la plataforma de BdTieras.
- Brindar **acompañamiento estratégico** para el desarrollo y escalabilidad del proyecto.

¿Quién puede participar?

El programa está dirigido a **emprendedores, startups, cooperativas, asociaciones y pequeñas empresas** que deseen desarrollar o consolidar un proyecto con impacto en municipios de menos de 5.000 habitantes. Buscamos iniciativas que contribuyan al desarrollo económico, social y medioambiental del medio rural, fomentando la innovación, la sostenibilidad y la dinamización del territorio.


Deben de cumplir con las siguientes **características**:

1. Estar legalmente constituidos en España hasta la fecha del cierre de la convocatoria.
2. El proyecto debe desarrollarse o tener impacto directo en municipios de menos de 5.000 habitantes.
3. Tiene que ser una iniciativas que activen el territorio, conecten comunidades y generen nuevas oportunidades en el medio rural. Se dará preferencia a proyectos que contribuyan a:
 - La mejora de infraestructuras y acceso a recursos en zonas rurales.
 - El impulso del empleo y el emprendimiento, fomentando el arraigo de la población y el aumento de los servicios básicos.
 - La transformación digital y la innovación aplicada al entorno rural.
 - El desarrollo de modelos de negocio sostenibles y resilientes.
4. Buscamos proyectos en **fase de desarrollo temprano (semilla o pre-semilla)** que tengan potencial de consolidarse y escalar en el medio rural. Pueden participar tanto iniciativas que ya hayan validado su idea y cuenten con un modelo de negocio definido, como aquellas que aún no generan ingresos pero tienen un plan estructurado para hacerlo.
5. Los proyectos seleccionados deben comprometerse a:
 - Involucrar activamente a al menos un/a fundador/a o socio/a en todo el programa.
 - Participar en todas las actividades de formación y mentoría.
 - Aprovechar los recursos y herramientas de la incubadora para fortalecer su modelo de negocio.
 - Asistir a la jornada final de presentación de proyectos.

¿Cómo inscribirse en el programa?

Para participar en la incubadora, los interesados deberán **completar y enviar el formulario de inscripción**, disponible en la página web del programa. En este formulario se solicitará información sobre el proyecto y su impacto en el medio rural.

Además, como parte del proceso de selección, se deberá adjuntar un breve vídeo de presentación y aceptar las bases de la convocatoria.

 **Plazo de inscripción:** Desde 14 de abril de 2025 hasta el 5 de mayo a las 23:59 h. No se admitirán inscripciones fuera de este periodo.

Cada proyecto podrá presentar **una única candidatura**.

¿Cómo es el proceso de selección?

El proceso de selección se llevará a cabo en **dos fases**, garantizando una evaluación objetiva y alineada con los objetivos del programa.

- **Fase 1: Preselección de proyectos**
Una vez cerrado el plazo de inscripción, se realizará una primera evaluación de todas las candidaturas recibidas. A través de este primer filtrado, se seleccionarán **15 proyectos finalistas**, basándose en los criterios de impacto, viabilidad y potencial de escalabilidad en el medio rural.
- **Fase 2: Selección final por jurado de expertos**
Los 15 proyectos preseleccionados serán evaluados por un **jurado compuesto por 5 expertos en emprendimiento, innovación y desarrollo rural**. Este jurado analizará cada iniciativa en detalle y seleccionará a los **10 proyectos que participarán en la incubadora**.

Todo el proceso de selección se realizará de forma **online**, sin requerir presencialidad en ninguna de sus etapas.

Los 15 proyectos preseleccionados **recibirán la notificación por correo electrónico** y no podrán hacer pública su participación en esta fase. Solo los **10 proyectos seleccionados** en la fase final podrán comunicar su participación en la incubadora tras el anuncio oficial.

Calendario de selección

- **Cierre de inscripciones:** 5 de mayo de 2025
- **Anuncio de los 15 proyectos preseleccionados:** 9 de mayo 2025
- **Selección final de los 10 proyectos incubados:** 16 de mayo de 2025

Criterios de valoración

Durante el proceso de selección, se considerarán tres criterios principales con el mismo grado de importancia:

IMPACTO EN EL MEDIO RURAL

El proyecto debe abordar una necesidad concreta en municipios de menos de 5.000 habitantes, generando un impacto positivo y sostenible en la comunidad. Se priorizarán iniciativas que impulsen el desarrollo económico, social o medioambiental en el territorio, promoviendo oportunidades de empleo, acceso a servicios básicos o mejoras en la calidad de vida rural.

VIABILIDAD TÉCNICO-ECONÓMICA Y POTENCIAL DE CRECIMIENTO

Dado que los proyectos están en fase semilla o pre-semilla, se evaluará la claridad de su propuesta de valor, la coherencia de su modelo de negocio y su viabilidad técnica y económica a mediano plazo. No es necesario que el proyecto genere ingresos actualmente, pero sí que cuente con una estrategia para hacerlo en el futuro. También se tendrá en cuenta si ha recibido alguna financiación inicial (pública o privada) o cuenta con recursos propios para su desarrollo.

INNOVACIÓN Y ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE LA INCUBADORA

Se priorizan iniciativas que presenten soluciones novedosas y enfoques innovadores para responder a los desafíos del medio rural. Se valorará la creatividad en la propuesta, su diferenciación respecto a otras iniciativas existentes y su alineación con los objetivos de la incubadora, en términos de sostenibilidad, diversificación económica y revitalización de municipios de reto demográfico.

ESCALABILIDAD Y ACCESO A FINANCIACIÓN

Se analizará el potencial de crecimiento y consolidación del proyecto, considerando su capacidad para desarrollarse más allá de su fase inicial. Se valorará si el proyecto tiene una estrategia clara para acceder a financiación pública o privada en el futuro, así como su posibilidad de replicarse en otros municipios rurales.

HABILIDADES DE LIDERAZGO Y CAPACIDAD DE EJECUCIÓN

El equipo debe demostrar liderazgo, visión estratégica y capacidad de aprendizaje y adaptación para desarrollar su proyecto en un contexto rural. Se priorizarán equipos con motivación, apertura al aprendizaje y capacidad para aprovechar los recursos del programa, aunque aún no cuenten con experiencia previa en la gestión de negocios.

¿Cómo se comunica la resolución del jurado?

La resolución de la convocatoria se comunicará de forma privada a los proyectos seleccionados en el plazo de 4 semanas a partir del cierre de la convocatoria. Los proyectos seleccionados serán contactados por correo electrónico y/o llamada para confirmar su interés en participar. Quienes acepten deberán firmar un acuerdo de colaboración para formalizar su incorporación al programa.

La resolución final que adopte Rural Bridge S.L. será inapelable.

Los nombres de los proyectos seleccionados se mantendrán en reserva hasta el lanzamiento oficial. Por ello, los participantes no podrán hacer pública su selección antes de esa fecha.

¿Cuáles son las etapas del programa?

El programa de incubación tendrá una duración total de **cinco meses** y se desarrollará en **tres fases**, proporcionando formación, mentoría y herramientas estratégicas para fortalecer los proyectos en municipios de menos de 5.000 habitantes.

 **Duración:** Mayo - Septiembre 2025 (6 meses)

Inicio y presentación del programa (1 mes - Abril 2025)

Durante el primer mes, los **10 proyectos seleccionados** participarán en una sesión de bienvenida donde conocerán la estructura del programa, los mentores y los recursos disponibles. Se definirá un **plan de trabajo personalizado**, estableciendo objetivos de desarrollo y áreas prioritarias para cada iniciativa.

Formación y mentoría (3 meses - Mayo, Junio y Julio 2025)

Esta fase central del programa tiene como objetivo fortalecer los proyectos a través de un enfoque integral que combina formación estructurada, sesiones de mentoría personalizadas y asesoramiento en financiación.

La formación se desarrollará a través de **seis píldoras formativas online**, diseñadas para abordar aspectos clave del emprendimiento rural. Cada una incluirá materiales formativos complementarios y se enfocará en temas fundamentales como el desarrollo de modelos de negocio, estrategias de escalabilidad, digitalización, sostenibilidad y acceso a financiación.

Para garantizar la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos, cada píldora formativa irá acompañada de **una sesión de mentoría**, donde los emprendedores recibirán orientación específica adaptada a sus necesidades y retos particulares. Estas mentorías serán impartidas por expertos en emprendimiento, desarrollo rural y sostenibilidad, brindando un acompañamiento cercano y personalizado.

Además, los participantes contarán con **asesoramiento especializado en financiación**, donde se analizarán las oportunidades de acceso a recursos públicos y privados, estrategias para obtener inversión y subvenciones, y las mejores vías para asegurar la sostenibilidad económica de los proyectos.

A lo largo de estos tres meses, los emprendedores también podrán acceder a recursos adicionales, recibir feedback continuo y generar conexiones dentro del ecosistema emprendedor rural, preparándose para la fase final del programa.

Presentación final y cierre del programa (2 meses - Agosto y Septiembre 2025)

En esta última fase, el enfoque estará en consolidar los aprendizajes adquiridos, reforzar la estrategia de cada proyecto y proporcionar visibilidad a los emprendimientos. Durante estos dos meses, los participantes trabajarán en la optimización de su modelo de negocio, preparándose para exponer sus avances y conectar con potenciales aliados estratégicos.

Uno de los aspectos clave será el fortalecimiento de la **visibilidad y el posicionamiento de los proyectos** dentro del ecosistema emprendedor rural. Para ello, se impulsará la difusión de las iniciativas a través de los canales de comunicación del programa, facilitando su conexión con otros emprendedores, actores clave del territorio e inversores interesados en el desarrollo rural.

La fase culminará con una **jornada final de presentación**, un evento en el que los emprendedores tendrán la oportunidad de exponer el progreso de su proyecto ante un jurado de expertos, representantes del ecosistema de inversión y otros agentes estratégicos. Este

evento servirá no solo como una plataforma para dar a conocer las iniciativas incubadas, sino también como un espacio de networking donde podrán explorar futuras oportunidades de colaboración, financiación y crecimiento.

A lo largo de estos dos meses, los participantes recibirán el apoyo necesario para preparar su presentación final, mejorar su pitch y fortalecer su estrategia de comunicación, asegurando que puedan transmitir de manera efectiva el valor de su proyecto y su impacto en el medio rural.

Aspectos legales

General

- a. Rural Bridge S.L. se reserva el derecho a cancelar, modificar, o proceder a la suspensión del proceso de selección o a dejar vacantes el número de precalificados o seleccionados que considere oportuno.
- b. Rural Bridge S.L. no garantiza la disponibilidad y continuidad del funcionamiento del portal web de BdTierras y de los servicios correspondientes pues el mismo está en continua actualización, y en consecuencia no garantiza que dicho portal pueda operar de manera permanente y libre de fallos. Rural Bridge S.L. no se hace responsable de posibles daños o perjuicios que se puedan derivar de interferencias, interrupciones, virus informáticos o desconexiones del portal por cualquier causa, salvo en caso de dolo o negligencia grave.

Tratamiento de datos de carácter personal

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE)

2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, informamos que los datos personales serán tratados por RURAL BRIDGE S.L., con CIF B-01617521, con la finalidad de gestionar el proyecto con el fin de realizar gestiones administrativas y/o contables, gestión de consultas, así como, cumplir con obligaciones legales impuestas, en su caso, para la formulación, el ejercicio la defensa de reclamaciones, y siempre que nos autorice, con fines comerciales / promocionales sobre la actividad de la entidad.

Informamos que los datos podrán ser cedidos a cualquier autoridad pública en cumplimiento de una obligación legal, y al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico para llevar a cabo la correcta ejecución del proyecto.

Podrá solicitar más información, así como ejercer sus derechos remitiendo una comunicación por escrito a la dirección de correo electrónico proyectos@ruralbridge.es o mediante correo postal a la dirección C/ TERESA DE CALCUTA, 22 (14011) CÓRDOBA. Para el ejercicio de sus derechos, en caso de que sea

necesario, se le solicitará documento que acredite fehacientemente su identidad. Si siente vulnerados sus derechos en lo concerniente a la protección de sus datos personales, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente (Agencia Española de Protección de Datos), a través de su sitio web: www.aepd.es.

El interesado garantiza que los datos aportados son verdaderos, exactos, completos y se encuentran actualizados; comprometiéndose a informar de cualquier cambio respecto de los mismos, siendo el único responsable de los daños o perjuicios, tanto directos como indirectos, que pudieran ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de la presente cláusula. Puede solicitar información adicional acerca de cómo tratamos sus datos al correo electrónico arriba indicado.

Contenido

- a. Los emprendedores participantes autorizan a los Organizadores a utilizar su nombre e imagen, así como los del proyecto, en el material publicitario relacionado con el programa, incluido Internet, sin recibir contraprestación alguna.

En particular, los emprendedores participantes se comprometen a colaborar con los Organizadores en las actividades publicitarias y de comunicación vinculadas a la promoción y difusión del programa sin obtener remuneración alguna por este concepto y sin coste por su parte, autorizando expresamente a los Organizadores a la comunicación de su nombre e imagen para estos fines.

A tales efectos, los emprendedores se comprometen a realizar la cesión de sus derechos de imagen para las comunicaciones o acciones promocionales relacionadas con el programa.

No se permitirán imágenes cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivas, injuriosas o discriminatorias o que pudieran vulnerar derechos de terceros.

Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. Los Organizadores no se responsabilizan de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en el programa, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

- b. Los emprendedores participantes consienten el uso de la información relativa al proyecto proporcionada voluntariamente por ellos mismos para usos promocionales y de difusión del programa, incluyendo, pero no limitado a su publicación en la página web de los Organizadores, sin que dicha utilización le confiera derecho alguno a ningún tipo de compensación económica.
- c. Los emprendedores participantes garantizarán que sus proyectos y sus contenidos sean aportados voluntariamente a RURAL BRIDGE S.L. (incluidos los distintos formularios, resúmenes o presentaciones) no infringen derechos de terceros (contando, en su caso, con todas las autorizaciones necesarias para participar en el presente programa), ni son ofensivos, ni denigrantes, ni incitan a la violencia, racismo, ni vulneran los derechos fundamentales ni las libertades públicas reconocidas por la normativa aplicable y sobre la protección de la infancia y de la juventud, ni constituyen ni suponen una intromisión en la intimidad personal o familiar de las personas físicas ni una violación del derecho al honor de terceros o, en general, son contrarios a la normativa vigente.

- d. Los emprendedores participantes serán responsables por las infracciones causadas o que se puedan causar a los derechos de terceros con la participación de los trabajos o sus contenidos en el presente Programa e indemnizará a los terceros afectados y a los Organizadores por los daños y perjuicios en que incurra por el incumplimiento de la obligación antes descrita.

Derechos de propiedad intelectual e industrial

- a. Los derechos de autor pertenecen a los creadores de los respectivos trabajos y sus contenidos.
- b. Los emprendedores participantes se hacen responsables de la legalidad del uso de cualesquiera creaciones (entre otras, programas de ordenador), invenciones o signos distintivos utilizados, en su caso, en el proyecto presentado.
- c. El código fuente, en su caso, entregado a los Organizadores para la evaluación no será empleado en ningún caso para fines distintos de los propuestos en este programa.
- d. Mediante la presente, el emprendedor otorga a los Organizadores Spain una licencia para usar cualesquiera creaciones (entre otras, programas de ordenador), invenciones y signos distintivos puestos a disposición de éste según lo indicado en las letras (b) y (c) precedentes, para que puedan ser utilizados en el contexto del programa.
- e. Los emprendedores garantizan que las propuestas que se presenten serán originales, y que ni dichas propuestas, ni su utilización según lo indicado en estas bases ni la licencia señalada en el párrafo anterior, vulneran derechos de terceros de cualquier naturaleza o disposiciones normativas.
- f. Las marcas, avisos, nombres comerciales, propaganda comercial, dibujos, diseños, logotipos, textos, etc., que aparecen en el portal web de Rural Bridge S.L. son exclusivamente propiedad de Rural Bridge S.L. o de terceros que de manera previa y expresa han autorizado a ésta para su uso. Queda prohibido cualquier uso o explotación por cualquier medio, de cualquier contenido incluido en el portal web de Rural Bridge S.L., sin el consentimiento previo y por escrito de ésta. El diseño y contenido del portal se encuentra protegido de conformidad con lo establecido por las normas nacionales e internacionales de protección de la propiedad industrial y de derechos de autor, quedando prohibido: modificar, copiar, distribuir, transmitir, desplegar, publicar, editar, vender, o de cualquier forma explotar el diseño y contenido del portal web, salvo sus manuales bajo licencia de creative commons.
- g. Los emprendedores participantes, mantendrán indemne en todo momento a los Organizadores ante reclamaciones de terceros y serán responsables asumiendo íntegramente a su cargo, cualesquiera costes o cargas pecuniarias que pudiesen derivar a favor de terceros o a las que tuviera que hacer frente cualquiera de los Organizadores, como consecuencia de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente documento.

Modificaciones y exoneración de responsabilidades

- a. En caso de que el programa no pudiera desarrollarse bien por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos, o cualquier otro que no esté bajo el control de Rural Bridge S.L., y que afecte a su normal desarrollo, Rural Bridge S.L. se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender el mismo, lo cual será puesto en conocimiento de los participantes por el medio de comunicación habitual (e-mail) y a través de landing page entendiéndose aceptadas tácitamente si en el plazo de 15 días no se recibe comunicación contraria al respecto.
- b. Rural Bridge S.L. se reserva el derecho de modificar las condiciones y fechas del Programa informando de ello adecuadamente mediante la web landing page.
- c. Los Organizadores no se responsabilizan de retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar a la participación o desarrollo del programa.
- d. Rural Bridge S.L. se reserva el derecho de dar de baja automáticamente al proyecto que defraude, altere el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del programa, que realice prácticas impropias para aumentar su rentabilidad, tales como el uso de información privilegiada, manipulaciones indebidas, etc., o utilice cualquier tipo de práctica que pueda ser considerada contraria al espíritu del programa.
- e. Rural Bridge S.L. se reserva el derecho de dar de baja al proyecto que con su participación en el programa afecten indebidamente derechos de terceros.
- f. Rural Bridge S.L. no asume responsabilidad por los retrasos en correos o en las redes de telecomunicaciones respecto a registros y envío de datos, entre otros.
- g. Rural Bridge S.L. no se responsabiliza de que los datos de los proyectos seleccionados sean erróneos o no se correspondan con la realidad.
- h. Aceptación de los términos y condiciones: la inscripción del solicitante en la web de Rural Bridge S.L. supone la aceptación íntegra de los términos y condiciones.

Resolución de dudas y consultas

Para realizar consultas o resolver dudas relacionadas con el contenido del programa o con la presentación de proyectos debe dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico:

proyectos@ruralbridge.es